



RESOLUCIÓN N° 1062/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. MAIDA FABIOLA CHAPARRO MELGAREJO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.763.497, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 9219 del 01/08/2025 de la Univ. MAIDA FABIOLA CHAPARRO MELGAREJO, con Cedula de Identidad N° 4.763.497, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder concluir su carrera.-

El Informe de la Coordinación de TFG del ISA indica, que verificó su ficha académica por lo que se pudo corroborar en cuanto sigue:

- Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana
- Año de ingreso: 2016
- Protocolo Aprobado (PA): 06/03/2020
- Segundo Avance: 15/03/2021
- Tercer Avance: pendiente

Observaciones:

• Considerando el estado de desarrollo del FG, se propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos a partir del segundo periodo académico 2025.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

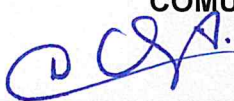
EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres a la Univ. MAIDA FABIOLA CHAPARRO MELGAREJO, con Cedula de Identidad N° 4.763.497, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

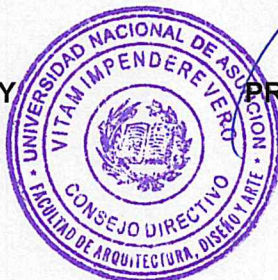
Art. 2°:

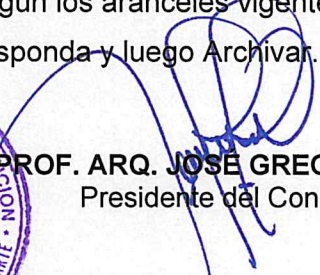
CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo